



Municipalidad de San Fernando, Ocotepique

N° 0072

ACTA N° MSFO-00014/2024



Sesión Ordinaria Celebrada Por La honorable
 Corporación Municipal de San Fernando Departar-
 mento de Ocotepique En el Salón Municipal a las
 2.30pm. El día 15 de Julio del año 2024. Presidida
 Por el Señor Alcalde Municipal Jairo Aroldo Chinchilla
 Carrillo, Mayor de Edad, Unión Libre, Comerciante,
 hondureño, Portador de la Tarjeta DNI 1410-1973-00069
 y Residente en el Barrio El Progreso, Municipio de
 San Fernando, Departamento de Ocotepique. Nombra-
 do Mediante acuerdo N° 23-2021 y Publicado en el
 Diario Oficial La GAZETA N° 35.808. y con la cre-
 dencial extendida por el Consejo Nacional Electoral
 el día 30 de Diciembre del año 2021. Con la asisten-
 cia a la Presencia del Señor Lenin Ariel Peraza Alba-
 rado Vice Alcalde Municipal, y con la asistencia
 de la honorable Corporación Municipal por su Orden.
 Mirian Elisabet Rodríguez Peña Regidora Primero,
 Ermis Rigoberto Murcia García Regidor Segundo,
 Rommel Oraldo Fuentes Peña Regidor Tercero, Blanca
 Noemí Rodríguez Gálvez Regidora Cuarto, Marilyn
 Nohemy Oliva Pérez Regidora Quinto. Con la ausen-
 cia del Señor Mario Edgardo Deras Maldonado
 Regidor Sexto, Rober Nehemias Hernández Ariza
 Contador Municipal, Lilian Raquel Maldonado Peña Teso-
 rera Municipal y Esau Lara Peña Secretario Muni-
 cipal del Despacho que da Fé. 01-) El Señor Alcalde
 Municipal le dio la bienvenida a todos los Presentes y dio por
 abierta la reunión a las 2.00 pm en adelante. 02-) Com-
 Probación del Quorum. Estando todos los Presentes se
 Procedió al Desarrollo de la reunión con la ausencia
 del Señor Mario Edgardo Deras Regidor sexto. 03-) Invo-
 cación a Dios. El Señor Alcalde Municipal delegó al Regidor
 Ermis Rigoberto Murcia García Para que hiciera la invo-



Municipalidad de San Fernando, Ocotepique

N° 0073



ción a Ríos con una Dirección 04-). El Señor Alcalde Municipal le dio lectura a la agenda del día la cual fue aprobada por todos los presentes. 05-) Lectura del acta anterior. El Señor Secretario Municipal le dio lectura a el acta anterior la cual fue discutida y aprobada sin ninguna modificación. 06-) Lectura del Correspondencias. El Secretario Municipal le dio lectura a las Correspondencias Resibidas. Luego la honorable Corporación Municipal Por unanimidad acordó discutirlos, aprobar o desaprobados a dar Resolución a las mismas en los puntos de acuerdos y Compromisos. 07- Acuerdos y Compromisos inciso A-). Se presento Personalmente el Señor Higinio Sagastume, Mayor de Edad, Casado, Jornalero, hondureño, Portador de la Tarjeta DNI No 1410-1974-00016 y Residente en la Colonia Las Lomitas Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepique Para Solicitar a la honorable Corporación Municipal, se le con-seccione un solar en el area Municipal, Para Construir su Propia Vivienda en la Colonia Las Lomitas, Municipio de San Fernando Ocotepique y asi poder albergar su familia. La honorable Corporación Municipal, despues de analizar y discutir la Solicitud del Señor Higinio Sagastume de generalidades antes mencionadas. Por unanimidad acordó aprobar dicha Solicitud y donarle el solar el cual mide CIEN METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (100.00 MTS²). El cual colinda de la siguiente Manera. AL NORTE Colinda con el Solar de Marcos Tulio Peña y Maritza Yaneth Durán y el Terreno Municipal, AL SUR Colinda con el Solar de la Señora Paula Chinchilla, AL ESTE Colinda con el Solar de Irma Yolanda Paz. AL OESTE Colinda con el Solar de Maryuri Jeesy Orellana Hernandez: SEGUNDO NOTA Este solar no lo puede vender a nadie solo las Mejoras Previo aviso a la Corporación Municipal y Previo pago de Lps. Cinco Mil Kempiras exactos Lps. 5.000.00 en la Tesoreria Municipal, aclarando al beneficiario que no se entregara



Municipalidad de San Fernando, Ocotepique

Nº 0074

Documento de Compra Venta, También se le hace saber al beneficiario que en este lugar no se permiten instalación de negocios o venta de Bebidas alcohólicas y el que lo haga pierde Todos Los Derechos, porque la Municipalidad queda autorizada a recoger el bien inmueble con las Mejoras y solo se entregará Certificación del punto de acta de la Donación por acuerdo Municipal y solo tiene derecho a vender las Mejoras, no se puede hipotecar, ni traspasar a Terceros, sin el permiso o la autorización de la honorable Corporación, y el que venda ya no tiene derecho a otro solar, ni también el que venda ya no tiene derecho a hacer otra compra en esta área Municipal y es solo para hacer o tener los derechos a pagar públicos Energía Eléctrica, Tren de asfalto, Alcantarillado Sanitario, Agua potable entre otros y autoriza al secretario Municipal para que Certifique este punto de acta del acuerdo Municipal.

08.- Acuerdos y Compromisos inciso B).- Se presentó personalmente la Señora Elsa Gutierrez Gutierrez, Mayor de Edad, Madre soltera, ama de casa, hondureña, Portadora de la Tarjeta DNI Nº 1410-1990-00048 y Residente en la Colonia Las Lomitas, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepique. Para solicitar a la honorable Corporación Municipal, se le pase el derecho de la casa que le dejó su difunto Esposo Hector Daniel Canán Ramos el cual la Municipalidad le Concesionó. La honorable Corporación Municipal en el año 2015. en el área Municipal de la Colonia Las Lomitas Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepique para construir su propia vivienda para albergar su familia. La honorable Corporación Municipal después de analizar y discutir la solicitud Presentada por la Señora Elsa Gutierrez Gutierrez de generalidades antes manifestadas. En donde solicita se le Traspase la Seguridad de su solar y las Mejoras del solar y Conside-



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque.

N° 0075



rando que la Prioridad en la Familia son los niños y niñas y considerando que la Familia es de extrema pobreza por unanimidad se acordó aprobarla y dar paso a dicha solicitud y pasarle todos los derechos del solar y sus mejoras el cual mide Cien Metros Cuadrados de Extensión Superficial (100.00 MTS²). y colinda de la siguiente Manera. AL NORTE Colinda con el solar del Sr. Josue Samuel Canán Ramos, AL SUR. Colinda con el solar del Señor Jesus Jonas Benitez peraza Calle publica de por medio AL OESTE. Colinda con el solar del Sr. José Santos Sagastume y AL ESTE colinda con Leyser Antonio Guzmán Ariza. NOTA: Este solar no lo puede vender a nadie solo las mejoras previo aviso a la Corporación Municipal y previo al pago de Cinco Mil Lempiras exactas Lps. 5,000.00 que serán pagados en la Tesorería Municipal. aclarando al beneficiario que no se entregará documento de Compra Venta, También se le hace saber al beneficiario que en este lugar no se permiten instalación de negocios de Ventas de bebidas alcohólicas y el que lo haga pierde todos los derechos Porque la Municipalidad queda autorizada de recoger el bien inmueble con las mejoras. NOTA: no se entregará documento de Compra venta solo la certificación del punto de acta de la Donación o Compra Venta por acuerdo Municipal y solo tiene derecho a una Compra o a hacer una Venta de Mejoras no se puede hipotecar, ni traspasar a terceros solo por autorización de la Municipalidad y el que venda ya no tiene derecho a otro solar, ni también hacer otra compra en el arco Municipal esta Certificación solo es para pagar o derechos públicos como Energía Eléctrica, Tren de Agua, Alcantarillado Sanitario, agua potable entre otros y se autoriza al secretario Municipal para que Certifique este punto de acta del acuerdo Municipal.

09.-) Acuerdos y Compromisos inciso c.-). Se presentó Personalmente el Señor Darlan Misael Sagastume Mejía Mayor de Edad, Unión Libre, agricultor, hondureño Portador de la Tarjeta DNI N° 1406 1994-00143 y Residente en la Colonia Las Lomitas Municipio de San Fernando, Departamento de



Municipalidad de San Fernando, Ocotepique

Ocotepique, para solicitar a la honorable Corporación Municipal, se le pase el derecho de las Mejoras del Solar del señor CESAR AUGUSTO SAGASTUME el cual le concesionó la Municipalidad en el año 2010. La honorable Corporación en el area Municipal de la Colonia Las Lomitas, para construir su propia vivienda para albergar su familia. La honorable Corporación Municipal, despues de analizar y discutir ampliamente la solicitud presentada por el señor. Darlón Misael Sagastume Melia de generalidades antes Manifiestas. El Solar mide CIENTO METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (100.00 MTS^2) y colinda de la siguiente Manera: AL NORTE. Colinda con el Solar de Blanca Leticia Rodas y German Joel Ramos. AL SUR. colinda con la propiedad del Señor Hector Adelmo Oliva Guerra, AL Este colinda con el solar de Irma Ciracely Portillo Roque AL Oeste colinda con la propiedad del Señora. Adriana Molina Ramos y Margarita Portillo Roque. SEGUNDO. NOTA. este solar no lo puede a nadie solo las Mejoras Previo aviso a la honorable Corporación Municipal. y Previo el pago de Cinco Mil Lempiras exactos 5,000.00 en la Tesoreria Municipal. aclarando al beneficiario que no se le entregara documento de Compra Venta. tambien se le hace saber al beneficiario, que en este lugar no se permiten instalaciones de negocios de ventas de bebidas Alcoholicas, y el que lo haga pierde Todos los derechos porque la Municipalidad queda autorizada a Recoger el bien inmueble con las Mejoras y solo se le entregara Certificación del punto de acta de la Donación por acuerdo Municipal y solo tiene derecho a un solar y tambie solo una compra de Mejoras, no se puede hipotecar, ni traspasar a Terceros ya que es para la Familia y solo es para Derechos a Pagos publicos. Energia Electrica. Tren de aseo, Alcantarillado Sanitario, agua potable entre otros



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque

N° 0077

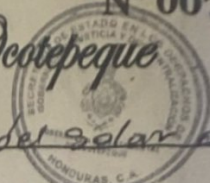


Se autoriza al secretario Municipal para que certifique este punto de acta 10- Acuerdos y Compromisos inciso D-1. Se presentó personalmente la Señora Elvia Nohemy Rodas Paz, Mayor de edad, unión libre, ama de casa, hondureña del DNI N° 1410-2001-00051 y Residente en la Colonia Las Lomitas Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque. Para solicitar a la honorable Corporación Municipal se le pase el Derecho del Solar que la Municipalidad le Donó a su padre José Adorno Rodas en el año 2018. La honorable Corporación Municipal después de analizar y discutir la solicitud Presentada por la Señora Elvia Nohemy Rodas Paz de generalidades antes manifestadas, por unanimidad acordar por aprobada la solicitud y pasar el solar a nombre de Elvia Nohemy Rodas Paz ya que su padre esta en el extranjero. El Solar mide CIENTO METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (100.00 MTS²), y colinda de la siguiente Manera. AL NORTE colinda con el solar de Jorge Abigail Murcia España, AL SUR colinda con el Terreno Municipal, AL ESTE colinda con el solar de José Santos Ardon Villada, y Santos Tomas Rivera AL OESTE colinda con el solar de Rene Enrique Sagastume Rivera, SEGUNDO NOTA Este solar no lo puede vender a nadie solo las Mejoras previas a la Corporación Municipal y previo el pago de cinco mil lempiras exactas \$5.000.00 en la Tesorería Municipal. También se le hace saber al beneficiario, que no se le entregará documento de compra venta ni por donación, También se le hace saber al beneficiario que esta area Municipal no se permiten instalación de negocios de ventas de bebidas alcoholicas y el que lo haga pierde Todos los Derechos y queda autorizada la Municipalidad a Recoger el bien inmueble Porque lo que la Municipalidad como ente Gubernamental lo que ve es la necesidad de las Familias en extrema pobreza, como También la Prioridad de los niños y solo se le entregará al beneficiario del solar una Certifi.



Municipalidad de San Fernando, Ocotepique

N° 0078



Bación del punto de acta. de la Donación del solar a la autorización de Compra venta de las Mejoras. No se puede hipotecar, ni Traspasar a Terceros. Sin la autorización de la Corporación Municipal. NOTA: El que vende ya no tiene derecho a otro solar, ni también hacer una segunda Compra. en el area de la Colonia Las Lomitas. Esta Certificación del punto de acta es solo para Tramites de Pagos Públicos Energía Electrica, Tren de Aseo, Alcantarillado Sanitario, Agua potable entre otras y se autoriza al Secretario Municipal para que Certifique este punto de acta. II- Acuerdos y Compromisos. Inciso E-). Se Presentó Personalmente la Señora Blanca Rosa Canón Ramos Mayor de Edad, Soltera, ama de casa hondureña, con DNI N° 1110-1967-00050 y residente en el Barrio de la Colonia Las Lomitas, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepique. Para solicitar a la honorable Corporación Municipal Se le PERMITA. El derecho de vender las Mejoras del solar que le Concedió la Municipalidad en el año 2018. La honorable Corporación Municipal despues de analizar y discutir la Solicitud Presentada por la Ciudadana antes mencionada y de generalidades antes mencionadas, en donde solicita le de autorización de vender las Mejoras del solar y considerando que la Familia que está interesada en comprar son una Familia humilde y de bajos Recursos Economicos Por unanimidad acordó aprobarla y Autorizarla Compra venta y Concederle el Derecho de este bien inmueble a la Señora. MARIA DEL CARMEN MANCIA MESIA, Mayor de Edad, unión libre, ama de Casa hondureña con DNI N° 0002-1996-00032 y Residente en la Colonia Las Lomitas, Municipio de San Fernando Ocotepique. Este Solar Mide CIENTO METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (100-00MTS²) y Colinda de la siguiente Manera: AL NORTE. Mide 10.00 Metros



Municipalidad de San Fernando, Ocotepique

Nº 0079



lineales y Colinda con el solar del señor GERTRUDIS AGUILAR
antes Rosa Astume hoy. AL SUR. Mide 10.00 Metros
lineales y Colinda con el solar Terreno Municipal. AL
ESTE Mide 10.00 Metros lineales y colinda con el solar
de Rene David Pacheco Sagastume, y AL OESTE mide 10.00
Metros Lineales y Colinda con el solar de la Señora Tirma
Elva Alvarado. SEGUNDO. NOTA. Este solar no lo puede
vender a nadie sin solo las Medoras previa visto a la Corpo-
ración Municipal y previo del pago de Cinco Mil Lempiras
exactos en la Tesorería Municipal 5.000.00. aclarando al
beneficiario que no se le entregará documento de compra venta
También se le hace saber al beneficiario que en este lugar
no se permiten instalaciones de ventas de bebidas alcohólicas
y el que lo haga tiene entendido que pierde Todos los derechos
porque la Municipalidad queda autorizada a recoger el bien
inmueble con las Medoras y solo se le entregará Certifica-
ción del punto de acta del acuerdo Municipal que le servirá
para los pagos y derechos publicos. Energia Electrica, Tren
de aseo Alcantarillado sanitario y agua potable impuestos
de bienes y muebles entre otros. y se autoriza al secreta-
rio Municipal para que extienda la Certificación del punto de
acta del acuerdo Municipal. 12-Acuerdos y Compromisos
(Anexo F-) El Señor Alcalde Municipal, en uso de las Facultades
que la Ley de Municipalidades Le confiere, PRIMERO. sometio
a la consideración y aprobación de la honorable Corporación Muni-
cipal El contrato individual de Trabajo de Temporada, Suscrit
entre Alcalde Municipal, Jairoñ Arnoldo Chinchilla Carrillo y
Dirla Yanitza Leonor Alvarado, Mayor de Edad, unión Libre
Bachiller Tecnico en Computación, hondureña con DNI NE
LULO.1985-00012, con Domicilio en el Barrio San Antonio, Municipio
de Ocotepique. Para que Preste sus servicios Profesionales en
La Oficina de la niñez y Adolescencia y realizar actividades
Para realizar De la niñez y Adolescencia y Replica de Capacita-
ción DEL PROGRAMA "FAMILIAS FUERTES AMOR Y LIMITES"



N° 0080

Municipalidad de San Fernando, Ocotepique

Entre otras Labores que el Empleador asigne.

SEGUNDO: El Presente Contrato Laboral Temporal Por seis meses de Julio a Diciembre 2021. Por un Salario Mensual de Diez Mil Quinientos Lempiras exactas mensual (10,500.00).

TERCERO: La honorable Corporación Municipal, Después de analizar y discutir El contrato individual Temporal Para la Oficina de la niñez y adolescencia Por unanimidad acordó aprobarlo Por un tiempo de Seis meses a nombre de la Ciudadana Dirla Yanitza Leonor Alvarado Con DNI N° 1410-1985-00012 y Residente en el Barrio San Antonio Municipio de San Fernando Ocotepique.

El contrato individual por servicios Profesionales esta Por la Cantidad de Sesenta y Tres Mil Lempiras exactas 63,000.00. y autoriza al secretario Municipal Para que Certifique este Punto de acta. y autoriza al Señor Alcalde Municipal Para que Proceda a Firmar el contrato.

13-Acuerdos y Compromisos Inciso (7-) El Señor Alcalde Municipal, en uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades y su Reglamento en vigencia le confiere: PRIMERO. Sometio a la Consideración y aprobación de la honorable Corporación Municipal, el Informe de Rendición de Cuentas GL Acumulada, en sus catorce Formas Correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del año Fiscal 2021. SEGUNDO: La honorable Corporación Municipal en pleno Por unanimidad acordó aprobar el Informe de Rendición de Cuentas GL Acumulada en sus Catorce Formas Correspondiente al año 2021. La cual se presenta en Físico y en digital.

A- EFECTIVOS EN BANCOS.

DETALLES	EFECTIVO	BANCOS	TOTAL
1- Saldo inicial del Periodo	0.00	6,406,836.63	6,406,836.63
2- Entradas Efectivas del Periodo	0.00	16,596,487.63	16,596,487.63
Presupuestario	0.00	16,596,487.63	16,596,487.63



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque

N° 0081



Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
3- Disponible total	0.00	23,003,324.26	23,003,324.26
4- Pagos del periodo	0.00	15,581,627.16	15,581,627.16
Presupuestario	0.00	15,581,627.16	15,581,627.16
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
5- Saldo al final del ejercicio	0.00	7,421,697.10	7,421,697.10
B- EXISTENCIA EN CAJA.			

Acta de Arqueo N° 0 Monto Lps- 0.00.

C- SALDO DE BANCOS SEGUN CONSTARIA.

Banco	Cuenta Numero	Tipodecuenta	Saldo.
Banco de Occidente S.A.	21-102-008262-0	Ahorros	386,897.94
Banco de Occidente S.A.	11-102-001162-0	Cheques	6,551,160.23
Banco de Desarrollo			
Rural Honduras S.A.	0290-10-100.65794	Ahorros	507.44
Banco Atlantida S.A.	111-00031142	Cheques	62592.33
Banco de Occidente S.A.	21-112-005902-7	Ahorros	430,916.77
Sumatoria de Saldos (en Lempiras)			7,432,074.71

D- CONCILIACIÓN BANCARIA CONSOLIDADA.

Saldo en libros de la	Valores	Saldo en Bancos	Valores.
Municipalidad			
Saldo del periodo	7,421,697.10	Saldo del Periodo	7,432,074.71
(+) Notas de credito	2,596.85	(-) cheque Emitidos	
		y no cobrados	7,780.76
(-) Notas de Debito	0.00	(+) Depositos en	
		Trancito	0.00
(+/-) Error en Libros	0.00	(+/-) Error de Bancos	0.00
Saldos conciliados		Saldos conciliados	
del Periodo	7,424,293.95	del Periodo	7,424,293.95

14- Acuerdos y Compromisos inciso H-). La honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades y su Reglamento en Vigencia Le confiere. Por Unanimidad de Votos ACORDO. PRIMERO. Dar por aprobado el Informe de avance Fisico y Financiero y de los Proyec



Municipalidad de San Fernando, Ocotepaque

N° 0082

tos y del gasto ejecutado ejecutado Correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE Acumulado del año Fiscal 2024. Conforme al Documento que en Físico y en Digital se está presentando SEGUNDO. Notifíquese y Cumplase. RESUMEN FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD.

INGRESOS EN EL TRIMESTRE

Descripción	Propios	Otros	Transferencias	Total
Saldo en Libros al Inicio del Trimestre	1,237,811.41	699,990.00	4,469,035.17	6,406,836.63
Ingresos Recibidos en el Trimestre	1,626,965.47	3,300,000.00	11,669,522.16	16,596,487.63
Total Disponible	2,864,776.93	3,999,990.00	16,138,557.33	23,003,724.26

MENOS GASTOS EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE

Descripción	Propios	Otros	Transferencias	Total
Funcionamiento	1,000,604.98	0.00	2,019,197.23	3,059,802.20
Inversión	833,024.72	2,063,376.11	9,625,424.13	12,521,824.96
Total ejecutado	1,833,629.70	2,063,376.11	11,644,621.35	15,541,627.16

SALDO AL FINAL DEL TRIMESTRE

Descripción	Propios	Otros	Transferencias	Total
Saldo según Libros	991,147.23	1,936,613.89	4,493,935.98	7,421,697.10

IS-POS DATA. El suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Fernando Ocotepaque informa a la honorable Corporación Municipal, que en la presente acta existen errores, como ser Borradores, Tachaduras y Manchones. Los cuales son errores de descripción al momento de Transcribir el acta. Por lo que solicita a la honorable Corporación Municipal, para que recibiera en el acta y Corroborar cualquier Enmienda o hacer alguna Corrección antes de Dar por Serrado el acta. La honorable Corporación Municipal, después de analizar y discutir el informe del Secretario Municipal, por unanimidad acordó dar lectura cada uno de los



Regidores Revisó el acta y constató que el acta está con todos los acuerdos, ordenanzas y Resoluciones. 16. Acuerdos y Compromisos I.- La honorable Corporación Municipal, atendiendo la Solicitud de la Señora Sandra Elisabeth Fajardo, Donde solicita que el solar y Las Mejoras pasen a nombre de su hija Sulmy Yaneli Ramos Fajardo, con identidad N° 1410-2003-00093 ya que ella es de Nacionalidad hondureña para hacer todas sus trámites, de pagos de impuestos y tener todos los derechos. Energía Eléctrica, Agua potable, Tren de aseo, Alcantarillado sanitario entre otros, La honorable Corporación Municipal, después de analizar y discutir la solicitud que el solar y las Mejoras del solar pasen a nombre de la Señora Sulmy Yaneli Ramos Fajardo. se le hace saber al beneficiario que no se le entregará Documento Privado de Compra Venta a nadie solo se le entregará Certificación del punto de acta del acuerdo Municipal. Se le hace saber al beneficiario que en esta área Municipal queda Terminante mente prohibida instalar puesto de Venta de bebidas alcohólicas y el que lo haga pierde todos los derechos y la Municipalidad queda autorizada para recoger el bien inmueble también no se le permite Vender a nadie. Solo las Mejoras previo aviso a la Corporación Municipal y previo al pago de cinco mil Lempiras exactas en la Tesorería Municipal. Lps. 5,000.00. No se le permite vender el solar solo las Mejoras. 17. Acuerdos y Compromisos inciso J.- El Señor Alcalde Municipal Manifiesta a la honorable Corporación Municipal, que el tiempo del plan para Construir el proyecto de Infraestructura Escolar en la Escuela Minerva de la aldea de Sulay y solicita que se amplíe un adendum para un tiempo más para darle por entregado, ya que por motivos al tiempo de lluvia se atrasó el proyecto. La honorable Corporación Municipal, por unanimidad acordó aprobar la solicitud para ampliar el tiempo a los proyectos del programa Nacional de Infraestructura Escolar de la Escuela de Sulay y San Ramón. y manda



Municipalidad de San Fernando, Ocotepique

al Secretario Municipal para que Certifique este
punto de acta: 18- Cierre de la sesión: El Señor
Alcalde Municipal, habiendo agotado todos los puntos
de agenda dio por cerrada la sesión a las 5:20 pm.

Firmando para constancia:



Jairo David Chinchilla Carrillo.

Alcalde Municipal.

Lenin Ariel Peraza Albarado

Vice Alcalde Municipal.

Mirian Elisabeth Rodriguez Peña

Regidora Primero.

Eris Rigoberto Murcia Garcia

Regidor Segundo

Rommel Otaido Fuentes Peña

Regidor Tercero.

Blanca Noemi Rodriguez Torrez

Regidora Cuarto

Marilyn Noemy Oliva Perez

Regidora Quinto



Enemias Hernandez Arita

Contador Municipal



Lilian Rangel Hernandez Peña

Tesorera Municipal.

Esau Lara Peña

Secretario Municipal.

